cientos y ynfantes con el maestre de campo don Pedro
de Vedma y que pretenden que se les de alojamiento
da quenta a esta ciudad para que se le ordene
lo que deve hacer = y visto acordo que el señor don
Fran.co de Rivera Regidor escriva al dicho alcalde
lo que a de hacer en la son de ello =

Balcarcel

Hordin.o

En la ciudad de Cauza en dos dias del mes de sep.re
de mill y seis.os y cinq.ta y un años se juntaron a Cas
ildo Hordin.o los ss.res Lic.do don Jacinto de Valcarcel
alcalde m.or d. Fran.co y m.gl d. Pedro Sigura = don Ni
colas Garri = d. Alonso Quevedo = d. Fran.co de Rivera y
d. Rl Valdazano Regidores y juntos acordaron lo siguiente

Paga de guardas
Comissarios de nieves
por ser d. Fran.co y m.gl d. Nicolas Garri

El s.r alcalde m.or dijo que las guardas de la costa estan
en esta ciudad a la cobranza de sus sueldos de este presente mes de
~~agosto y el que viene~~ de sep.re y el que viene de octubre que se
les paga a de lanjados y conviene no este la costa sin
ellos y se buelvan a sus estancias y se les pague = acordo
la ciudad que Alonso de Siles ad m.or de la Sal Cau este presente
año de lo procedido dellas pague a las guardas y
sobre guardas de la costa mill ciento y doze reales
que montan los sueldos de los meses de sep.re y octubre
conforme a la lista de las personas que los an de aver
que con este acuerdo y carta de pago de Juan Perez y Diego
Peñalver sobre guardas y sueldos del presente año
a juntamiento se da por bien fecha la dicha paga y se les re
cibiran y pasaran en quenta tomando la razon que corra
sin otro recado alguno =

Lo ciudad dijo = que el abasto de la nieve que esta hecho
por tres años se cumple este presente y en viernes